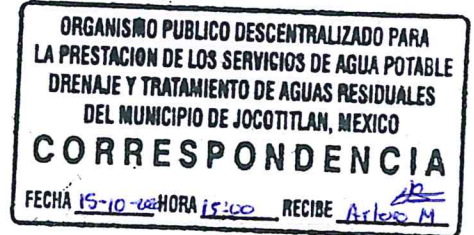


"2020. Año de Laura Mendez de Cuenca; Emblema de la Mujer Mexiquense"

CIUDAD DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO; 24 DE MARZO DE 2020

OFICIO No: OCE/APJ/010/2020

ASUNTO: INFORME DEL INGRESO Y FONDO FIJO DE CAJA

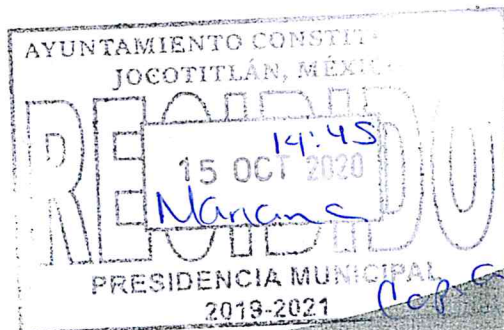


EFRAIN NIETO NAVA
DIRECTOR DEL OPDAP
DE JOCOTITLÁN
PRESENTE

Conforme a las atribuciones que me confieren los artículos 112 fracciones, I, II, III, V, XI y XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 22 Capítulo II fracciones, III, V, XI y XV del Reglamento de la Administración Pública Municipal y en estricto apego a los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, Capítulo III; artículo CUARTO; fracción II Incisos a) y b); Capítulo V artículo DECIMO PRIMERO; fracciones I y XV, me permito informarle del resultado del **ARQUEO DEL INGRESO Y FONDO FIJO DE CAJA** ejecutados en fecha 12 de marzo del año en curso a la dependencia a su digno cargo. Informando a usted lo siguiente:

Arqueo al Ingreso:

Una vez concluida la revisión de los ingresos propios de caja no se determinó faltante ni sobrante de efectivo del periodo revisado, toda vez que como Organismo Operador de Agua Potable de Jocotitlán, sus Ingresos recaudados a través de recibos oficiales de pago (CFDI) comprobantes fiscales digitalizados por Internet, tal como lo establece el Artículo 29-B fracción III del Código Fiscal de la Federación según folios B39791 al B39798 y facturas con folio A3596 al A3602 de fecha 12 de marzo del año en curso mismas que acumulan una cantidad de \$25,610.95 (VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS 95/100 M.N.), según reporte de Ingresos de pagos realizados en caja del mismo día, constatando que fueron revisados y cotejados por este Órgano de Control y la **C. JUANA CRUZ REYES** Encargada de dichos cobros de **CAJA** de la dependencia fiscalizada, tal como se transcribe la información en el Anexo 1, desglose del efectivo y comprobantes que a su vez presento. Sin embargo, ésta **Contraloría Municipal** prevé, recomienda al DIRECTOR(A), TESORERO o equivalente del ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE DE JOCOTITLÁN, continúen apegándose a lo establecido en los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México en el rubro de **CAJA** y demás disposiciones legales aplicables.



(01) 712 122 95 70 ©
www.jocotitlan.gob.mx

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

Fondo Fijo de Caja:

Cabe mencionar que en este rubro de igual forma no se determinó faltante ni sobrante alguno en dicho periodo revisado, toda vez que al momento de la ejecución del arqueo del **FONDO FIJO DE CAJA**, asignado y autorizado por su Junta del Consejo Directivo 2019-2021; por lo que al momento de su ejecución de dicho arqueo; se encontró operado y gastado en su totalidad, al tiempo que fue exhibido y comprobado en efectivo por la cantidad de \$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), cuatro vales provisionales de caja que suman la cantidad de \$6,000.00(SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), dichas cantidades antes mencionadas hacen un importe TOTAL DE \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) del **FONDO FIJO DE CAJA**, según cheque BBVA Bancomer Atacomulco No.040 cuenta 00112704978 de fecha **05 de marzo de 2020**; efectivo, comprobantes y cheque en comento que fueron entregados personalmente al C. ARTURO MENDOZA CHIMAL responsable de dicho **FONDO FIJO** del área fiscalizada, tal como se transcribe dicha información en el anexo 1, que a su vez presentó. Sin embargo; esta Contraloría Municipal recomienda al DIRECTOR y al TESORERO(A) o equivalente del ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE DE JOCOTITLÁN, continúen apejándose a lo establecido en dichos Lineamientos.

Sin otro particular de lo informado y recomendado, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto, así mismo solicito a Usted que en un término no mayor a tres días hábiles a partir de la presente notificación, tal como lo establece el Artículo 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México sirva contestar el mismo, para así emitir la resolución o acreditación correspondiente.

ATENTAMENTE




LICENCIADO EDUARDO CARREOLA GARCÍA
CONTRALOR MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2019-2021

C.C.P. IVÁN DE JESÚS ESQUER CRUZ.-PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

VIOLETA CRUZ SÁNCHEZ. - SÍNDICO MUNICIPAL

ANGELICA CEDILLO SÁNCHEZ.- SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL OPDAP

ARCHIVO



(01) 712 122 95 70 ☎

www.jocotitlan.gob.mx 🌐

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.